



PAE 2016

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIF TABASCO

Consideraciones:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. De igual manera indica que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los resultados económicos se asignen en los respectivos presupuestos...

Por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Tabasco establece en los Artículos 16 Bis y 17, el compromiso de implementar mecanismos de seguimiento y evaluación mediante análisis sistemático de los programas y acciones emprendidas por el estado, a fin de determinar su pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación contribuirán a impulsar una gestión con mejores resultados, orientando las actividades de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público estatal.

PAE 2016




Fundamento Jurídico:

- El Programa Anual de Evaluación (PAE), es una obligación jurídica derivada de los Artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que subraya que: los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet su Programa Anual de Evaluación.
- Por su parte en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su Artículo 85 que: los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativo de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal...serán evaluados...por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes. De igual manera, esta misma Ley en su Artículo 110 establece que: La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.
- La Ley General de Desarrollo Social en su Artículo 18, establece que: Los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación...

Objetivo General:

Delimitar la evaluación que se llevará a cabo durante el ejercicio fiscal 2016, con la finalidad de aportar elementos para el cumplimiento del Artículo 39 de la Ley de Planeación, y considerando que se trata del tercer año de la administración del Poder Ejecutivo, la evaluación a realizar considerará el cumplimiento con las prioridades de Gobierno, plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, en los que concierne al campo de acción del Sistema DIF Tabasco.

Objetivos Específicos:

- 
- Determinar el tipo de evaluación que se aplicará;
 - Determinar los Programas Presupuestarios y la fuente de los recursos que serán evaluados;
 - Establecer el calendario de operación de la evaluación de los Programas Presupuestarios ejecutados durante el Ejercicio 2015;
 - Contribuir como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos y asegurar su eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez;
 - Contribuir con los resultados obtenidos a la evaluación del PLED al término del tercer año de gobierno, en cumplimiento del marco jurídico en materia de planeación del desarrollo.

Programa Presupuestario seleccionado sujeto a evaluación:

De acuerdo a lo indicado por la Dirección General de Evaluación del Desempeño, los Programas Presupuestarios del Sistema DIF Tabasco seleccionados sujetos a evaluación, así como el tipo de evaluación recomendada son los siguientes:

Eje del PLED	EJE 4. SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y ATENCIÓN A LA FAMILIA	
	Programa Sectorial de Salud	
Ente Seleccionado	Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación recomendada
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Tabasco)	E035.- Atención a Familias y Población Vulnerable	Impacto
	E039.- Bienestar Alimentario y Nutricional	Impacto

PAE 2016



Calendario PAE 2016:

De acuerdo a lo indicado por la Dirección General de Evaluación del Desempeño el Calendario PAE 2016

ACTIVIDAD	PLAZO FECHA LIMITE	PRODUCTO ENTREGABLE
1. Constitución de la Unidad de Evaluación (UED) para los Entes Estatales.	13 de Abril	Acta de UR
2. Realización de los Términos de Referencia (TdR) conforme a las necesidades de los servicios a contratar.	13 de Mayo	TdR
3. Contratación del Evaluador Externo.	24 de Mayo	Ficha Técnica con los Datos Generales de dicha contratación y Costos
Etapa de Evaluación del 24 de Mayo al 24 de Agosto		
4. Informe de avances y seguimiento de la Evaluación.	20 al 24 de Junio	Informe de Avances
5. Revisión de Resultados y Aprobación de productos antes de aceptarlos a entera satisfacción y verificación del Cumplimiento de los TdR.	27 al 30 de Julio	Constancia de Conformidad y de Liberación
6. Presentación del Informe Final al CEE y del Formato para la difusión de los resultados de la Evaluación de los Recursos Federales.	23 de Agosto	Informe de la Evaluación Externa
7. Difusión del Informe Final y del Formato, a través de la Página de Internet del Ente.	24 de Agosto	Informe y Formato en la Página de Internet